



C. JUAN AGUAYO.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01525321** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 07 de Julio de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito copia de las adecuaciones hechas a los reglamentos para la elección de contralor Otros datos para facilitar su localización: periódico oficial 01 de julio de 2019” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Secretaria del H. ayuntamiento y Contraloría Municipal.**

Secretaria del H. ayuntamiento.

Le informo que en esta secretaria no obra evidencias de adecuaciones a los reglamentos para la elección del contralor.

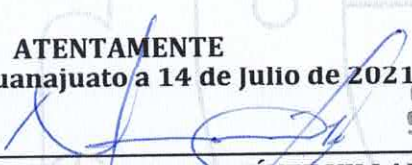
Contraloría Municipal.

En atención a su petición hago de su conocimiento que, la información solicitada no obra en esta contraloría municipal, lo anterior, ya que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la carta Magna en el País; 76 fracción I, inciso b), 131-1 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato y 93 del reglamento interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca GTO. El ayuntamiento como cuerpo deliberante, colegiado y materialmente legislador, tiene la competencia para expedir reglamentos sobre las materias que están dentro del ámbito del municipio y los reglamentos interinos para el mejor desarrollo de sus actividades, razón por la cual a este cuerpo colegiado quien pudiera tener la información solicitada por ser del ámbito de su competencia.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 14 de Julio de 2021.


LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.

